



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Las producciones audiovisuales son hechos artísticos que desempeñan un importante rol en el desarrollo de la sociedad, no solo por ser un medio de expresión para quienes lo producen, dirigen y protagonizan, sino también por constituirse en importantes transmisoras de la cultura, la identidad y la historia.

Actualmente las producciones audiovisuales y la industria audiovisual en su conjunto, se han constituido en uno de los ejes de desarrollo económico a nivel local-regional y de proyección internacional, con un gran potencial en la provincia de Río Negro y en particular en la región andina. La misma cuenta con escenarios naturales únicos, un vasto contenido cultural y étnico y con profesionales del sector con amplia trayectoria y expertiz, Largometrajes, cortometrajes, publicidades, documentales y todo tipo de producciones audiovisuales son realizadas en nuestra provincia.

En esta oportunidad, la presente iniciativa legislativa tiene por objeto destacar el proyecto "Relatos del Fuego" un cortometraje documental realizado por "Mara Productora", bajo la Dirección de Jean Studler y Federico Caracciolo, que cuenta las vivencias de las personas y las familias involucradas en el incendio acontecido en la Comarca Andina del Paralelo 42 en el mes de marzo del año 2021.

Jean Studler es licenciado en comunicación social y ha realizado diversos proyectos audiovisuales que van desde cortometrajes de ficción hasta largometrajes documentales, videoclips y publicidades, que han ganado múltiples premios en distintos festivales por el mundo. Se ha especializado como camarógrafo de montaña y trabaja al mismo tiempo en una gran variedad de producciones regionales, nacionales e internacionales, siempre avanzando en el camino de la cámara/dirección de fotografía y la dirección. Algunos de sus trabajos como director son: Documental "India, vislumbres de otra realidad" (2009); Cortometraje "El vuelo de Miranda" (2010); Cortometraje "El miedo a la libertad" (2011); Cortometraje "Despertar" (2012; Documental "El Paraíso Azul, la historia de Ice Tonio" (2014), entre otros. Por su parte Federico Caracciolo cuenta con una gran experiencia como fotógrafo documental y, entre otras producciones audiovisuales, ha realizado un largometraje documental en una comunidad de Brasil en el año 2020, el documental "Transforme seu mundo, viva a comunidade" (2020).



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Respecto a "Relatos del fuego", éste es cortometraje documental que muestra en 20 minutos, desde la perspectiva de los directores, las más de 15.000 hectáreas de bosque nativos quemado y las historias de cientos de familias que quedaron sin hogar, brigadistas que trabajaron incansablemente y personas voluntarias que brindaron su ayuda, a partir del incendio acontecido el 9 de marzo del 2021 en la Comarca Andina - cuando se inicia el primer foco de incendio.

Así, la obra muestra una realidad basada en un escenario desolador, un paisaje sombrío y triste, y en momentos de angustia e incertidumbre, pero al mismo tiempo muestra la capacidad de reconstrucción y cooperación humana de miles de personas de distintos puntos del país que conformaron rápidamente una enorme red humana de ayuda comunitaria para atender las distintas necesidades de los damnificados.

Sin dudas, resulta de suma importancia poner en valor el cine documental y testimonial como herramienta fundamental para la reconstrucción de la historia y para el registro de testimonios y experiencias, y más aún difundir las iniciativas audiovisuales realizadas por profesionales rionegrinos.

Por ello:

Autora: Claudia Contreras.

Acompañantes: Graciela Vivanco, Adriana Del Agua, Julia Fernández y Juan Pablo Muená.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial, cultural y social el proyecto audiovisual "Relatos del Fuego", un cortometraje documental realizado por Mara Productora, bajo de la Dirección de Jean Studler y Federico Caracciolo, la producción de Majó Aranda y Maguie Jaume, la música original de Juan Crespi y el post de sonido de Cesar Borra.

Artículo 2°.- De forma.